

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE OBJETOS Y SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DEL ESTADO DE MORELOS

Dependencia o Municipio:Secretaría de Educación

Responsable oficial o técnico:Lilia Barrera Garcia

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Educación,

Archivo del anteproyecto: [PROTOCOLO PREVENCIÓN MEDIA SUPERIOR.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):Angela Jazmín Muñoz Sánchez

Cargo:Subdirector de Atención Ciudadana

Teléfono:7773292375

Correo Electrónico:transparencia.educacion@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Considerando que una de las medidas de prevención de situaciones de riesgo en las escuelas es la presentación de mochilas, bolsos y portafolios de las y los educandos, docentes, personal directivo y demás integrantes de la comunidad educativa, la cual no debe ser la única acción de prevención ante situaciones de riesgo que implemente la escuela, sino que es complementaria a las acciones formativas, es por ello que la autoridad educativa estatal en Morelos, asumiendo su misión de generar entornos escolares seguros y de convivencia armónica para la comunidad educativa, donde niñas, niños, adolescentes y jóvenes, no sólo alcancen los aprendizajes esperados, sino que también fortalezcan habilidades socioemocionales y el respeto a los derechos humanos, contribuye a generar redes de apoyo que les permitan incrementar su autoestima, confianza y bienestar, ampliando la cobertura de estas acciones para las y los estudiantes que cursan el nivel medio superior, donde se han detectado casos que requieren de atención inmediata. Para lograrlo, se propuso un instrumento que sentará las bases para desarrollar el presente protocolo, el cual se difundió ampliamente a través de foros y consultas a la comunidad escolar, autoridades sindicales, entre otras. De lo cual se obtuvo como resultado que: 1. Las y los estudiantes están de acuerdo en que se realice la revisión de mochilas, bolsos y portafolios, ya que les brinda mayor sensación de seguridad. 2. El deseo de participación de las y los estudiantes en el proceso de revisión aumenta cuando se les informa el procedimiento, y cuáles son los objetos y sustancias no permitidos que les pueden ser retirados. 3. La aplicación de la revisión a toda la comunidad educativa genera seguridad dentro del centro educativo, percepción que incluye al personal docente. En ese orden de ideas, se presenta aquí el “Protocolo de prevención y detección de objetos y sustancias prohibidas en las escuelas públicas y particulares del nivel medio superior del Estado de Morelos”, que se implementará para la presentación de mochilas, bolsos y portafolios de educandos, personal docente, directivo y administrativo; será independiente de cualquier otro que se haya emitido con anterioridad y aplicará de igual forma tanto para las escuelas públicas como para las particulares de nivel medio superior, con la finalidad de contar con una guía de procedimiento que sea clara y homologada; eliminando la posibilidad de una diversidad de criterios de interpretación por parte de quienes intervienen, en donde todos cuenten con la certeza del papel que han de desarrollar quienes integran la comunidad educativa durante el mismo.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Es un instrumento administrativo de prevención y detección de objetos y sustancias prohibidas en las escuelas públicas y particulares del nivel medio superior del estado de Morelos, por lo que no genera gastos para la población.